



Derivado de las facultades que confieren la ley número 361 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave , artículo 2 fracc II,III y artículo 12.

Las declaraciones patrimoniales que no se encuentren de los servidores públicos, fue porque dichos responsables de áreas, no autorizaron su publicación.

ATENTAMENTE

MIRIAM SARTORIUS ESCOBAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

